

falsa sabiduria del siglo, que quiere acomodar las ideas del mundo con las de la Religion; aquella moderacion criminal, que para obrar ò no obrar mira solo su interes; aquella timidéz villana, que hace que no se atrevan à corregir por miedo de desagradar? Bien sabeis que esta es aquella prudencia mundana que reprobará Dios para siempre: *Prudentiam prudentium reprobabo.* Quando admito, pues, como una suposicion necesaria, que todo zelo debe ser prudente y arreglado, hablo de aquella prudencia christiana, que pide que se examine la cosa antes de hacerla; pero que pide tambien, que se ponga la accion luego que se conoce necesaria: hablo de aquella reflexa loable, que no se precipita en los proyectos; pero que tampoco descaece en la execucion: hablo de aquella sabia retentiva, que prescribe que se dejen madurar los designios, que se pesen las razones, que se elijan los mejores medios, y se ponderen bien los motivos. Pero que, porque habrá contradiciones que sufrir, insultos de parte de los pecadores que tolerar, se deje de vibrar rayos contra sus iniquidades, digo, que en estos casos se oculta con el falso nombre de prudencia, una indigna y vergonzosa flojedad. No, no, dice San Basilio: quando se trata de los intereses de la Religion, no hay que temer los resentimientos de sus enemigos; y si esta generosidad y firmeza os espanta, añade el Santo, sería preciso que no hubieseis tratado jamás Obispo alguno.

En

En efecto, gran Dios, ¿qué hubiera sido de vuestra santa Religion, si en aquellos primeros tiempos en que tuvo tantos y tan fuertes combates que sufrir, hubiera hallado un respeto humano bajo y servil en sus defensores? ¿Seríamos oy Christianos nosotros, si los primeros Apostoles hubieran sido unos sabios mundanos, unos prudentes politicos, ò ambiciosos Cortesanos? ¿Hubieran ellos tampoco merecido el nombre de Apostoles, ò serían solamente verdaderos desertores del Apostolado, si los hubiera arretrado en el exercicio de su ministerio, ò el temor de no ser dichosos en el mundo, ò la apprehension de que habian de tener que padecer? ¿No vamos, pues, à atravesar los mares para llevar el Evangelio à naciones desconocidas? Sin salir del asiento en que nos puso la providencia, hallaremos verdades que establecer en los corazones, errores que destruir, vicios que desarraygar, cruces y contrariedades que recoger y sufrir en el cumplimiento de nuestras obligaciones; pero son trabajos, que formarán nuestra corona. Esto es lo que debeis à Dios en orden à la Religion: veamos aora en el segundo punto lo que debeis al Estado.

PARTE SEGUNDA.

NO hablo aqui de la veneracion y respeto; de la sumision y obediencia; ni del amor y fidelidad que debemos al Rey.

Aa 2

Pa-

Para ceñir absolutamente mi discurso al asunto que nos junta en este lugar, sin apartarle de la santidad de las maximas que deben arreglar todos vuestros caminos, me limito solo à los socorros que debeis conceder al Rey para el bien del estado. Confieso desde luego, que los bienes de la Iglesia están de suyo esentos de todo subsidio; que la consagracion de vuestras rentas las hace independientes, y que lo que dais es siempre un donativo gracioso; pero tambien sé, que por mas gratuitos que sean vuestros dones, es el darlos una gracia que os inspira el Christianismo, y que vuestro mismo zelo os la prescribe como obligacion. Esta consiste en consultar las necesidades del Estado, y en consultar tambien vuestras fuerzas. Las necesidades de el Estado las debeis conocer para aliviarlas; y debeis consultar vuestras fuerzas para concurrir al alivio. Dad, pues, al Estado conforme à sus necesidades, y dad segun podais, dos obligaciones que voy à manifestar, que se hallan establecidas por los principios de la equidad, por las leyes del reconocimiento, y por las reglas y practica de la misma Iglesia. Profundicemoslo bien.

Que se diga quanto se quiera, que la Francia es una especie de tierra prometida, en donde abunda quanto conduce à las necesidades de la vida: yo convendré sin dificultad, en que se ha hecho célebre hasta lo ultimo del mundo con la bondad de su clima, con la fertilidad de su

terreno, con la extension de sus dominios, con la abundancia de riquezas, y con el ingenio y valor de sus patricios. Pero vosotros convendreis tambien, en que hay ocasiones en las quales carece el Estado de esta abundancia: es cierto que no son siempre los años iguales, y que no siempre derrama sus bendiciones igualmente aun el Cielo mas benigno. Unas veces se endurece la tierra, y devora el grano con que nos habia de alimentar: otras veces padece interrupciones el comercio, y se arruinan por algun tiempo las especies en que trafica, ò quiebra el credito de los Comerciantes. Ya exige nuevos socorros la infelicidad de un contagio, y ya el peso de una guerra justa y necesaria. En todos estos casos solicitan las necesidades del estado nuevos esfuerzos de vuestra parte para ocurrir al bien público. Porque, ¿qué cosa mas justa y equitativa, que socorrer à aquellos que habitan en nuestro clima, que respiran un mismo ayre, forman una misma nacion y comunidad, y aun iban à decir una misma familia con vosotros en la tierra? ¿Se podrá permitir aun el pensar que el primer cuerpo de el Estado no deba cosa alguna al Estado, y obligado à dar exemplo à los otros, aun no siga el que los otros le dan? Digamoslo con accion de gracias: este es un tributo de reconocimiento, que vosotros y yo debemos igualmente al Rey y al Estado. No hay que buscar el exemplo para probarlo, sino en nosotros mismos, y en nosotros solos. ¿De dónde

190 SERMON PARA LA ABERTURA DE
de sacamos los titulos que nos distinguen, y las
rentas que nos mantienen? ¿No se las debemos
à la bondad del Monarca, que nos eligió pa-
ra ocupar el lugar en que nos vemos? ¿No es
la Iglesia de Francia deudora de los fondos de
nuestras rentas, en parte à la largueza de nues-
tros Reyes, y en parte à la liberalidad de nues-
tros Conciudadanos mismos? ¿Con que en el Es-
tado, y del Estado mismo poseemos en su ori-
gen los bienes que poseemos? Pues si el Esta-
do nos dá de los dominios que tiene quanto
necesario, util, lucrativo y honroso se halla en
nuestros haberes y bienes, ¿no es propio de
nuestro reconocimiento, que quando llega este
mismo Estado à verse oprimido con credits le-
gitimos, ò con impuestos necesarios, le socorra-
mos con alguna parte de los mismos bienes que
nos dió? ¿Nos es ingratitud pretender, que debe
nuestra patria proveer abundantemente à nues-
tra subsistencia, y que con todo eso nos que-
ramos dispensar de concurrir al alivio de sus ne-
cesidades?

Me atrevo à decir, que es interés de la Re-
ligion misma, que hagais al Rey participe de las
rentas del Santuario. Es cosa cierta, que las em-
plea el Rey en evitar las pérdidas del Estado, ò
en repararle; en separar de nuestras Provincias
el fuego y el hierro, y en impedir que los ve-
cinos acometan, y se entren por nuestras fron-
teras: ¿Y no es tambien cosa cierta, que impidi-
endo esto, impide por lo comun el que los
ene-

LA JUNTA GENERAL DEL CLERO. 191
enemigos de la Religion se introduzcan en nues-
tra patria? No lo ignorais, ni será fácil que se
os olvide: entre nuestros enemigos se han vis-
to tantos que, animados de la heregía, no bus-
caban al parecer triunfar de nosotros, sino pa-
ra triunfar de la Fé, y subyugar los pueblos
para pervertirlos. Sea en buena hora, que des-
de el tiempo de Roboan tuviesen dificultad los
Ministros de los Altares en concederle donativos
que mantuviesen su orgullo. Sea en buena ho-
ra, que desde el tiempo de un Ezequías testi-
ficasen la misma repugnancia en agotar sus tes-
soros para fomentar su codicia. Debajo de el
dominio de uno y otro de estos dos Princi-
pes, podian en cierto modo temer hacerse
con sus donativos participes, è instrumentos de
sus iniquidades; pero debajo de el dominio de
un Rey, que no se interesa en nuestras liberalida-
des sino solo por el bien público, y para com-
prar la seguridad de la Iglesia y del Estado, esto
es servir el Sacerdocio al Reyno: esto es poner
en salvo nuestros Altares y nuestras Provincias,
librarlas del insulto, preservarlas de todo pe-
ligro, y concurrir à la execucion de sus pro-
yectos.
Todavia debo decir mas: no solo es para coo-
perar à la salud de la Religion y de la Patria,
sino para contribuir tambien positivamente à su
felicidad. Para convènceros de esto, poned los
ojos en el uso habitual que se hace de vues-
tros presentes y donativos. ¿Qué Diocesis hay
en

1192 SERMÓN PARA LA ABERTURA DE
en todo el Reyno, en que no resplandezca la
magnificencia Real para con la Religión? Con-
tad, si podeis, los Hospitales que ha fabricado,
los Colegios y Seminarios que ha fundado, las
Misiones que ha establecido, las Iglesias que ha
reparado, los Monasterios dotados, las pensio-
nes concedidas, las abundantes limosnas distri-
buidas, y la caridad sin limites, que ha arregla-
do à expensas de sus tesoros, y entonces co-
nocereis, que lo que dais al Monarca, lo dais al
mismo Dios.

¿Y es esto todo lo que hay en la materia de
que tratamos? No por cierto: quando al con-
ceder al Rey un donativo para remediar las ne-
cesidades del estado, no hicieseis otra cosa,
que suplir la necesidad de aquellos que no pue-
den pagar el tributo que deben, hariais una ac-
cion por sí misma la mas santa, y la mas
meritoria en la presencia de Dios. Con que el
efecto siempre es infalible. ¿Qué haceis, pues,
concurriendo al socorro de el Estado? Haceis
que se le pida al pobre menos de aquello que
se le pediría, y que le quedé lo necesario pa-
ra vivir; que no se llegue al precio de su sudor
y su sangre, y que por lo menos halle
su subsistencia en su trabajo. Por este medio
dais la vida à un gran numero de familias, que
sin este suplemento se verían necesitadas à man-
tenerse de sus mismas lagrimas. Vosotros con-
solais, vosotros aliviáis, y vosotros manteneis
una multitud casi infinita de particulares, que
des-

LA JUNTA GENERAL DEL CLERO. 1193
despues de haber llevado todo el peso del dia y
del ardor del Sol, no tendrian con que mante-
nerse por la noche. Preguntó aora: ¿tiene entre
todas sus maximas, aun la misma Religión, cosa
mas heroyca, cosa mas grande, ni mas digna de
vosotros? Decid, pues, con el Patriarca Joseph:
Recibid de nosotros una parte de lo que debeis
al Monarca, y llevadlo à los cofres de el Rey:
Accipite, & dabitur Regi.

¿Pero quién ha cumplido jamás esta obliga-
cion de piedad con mas zelo y edificacion
que el Clero de Francia? No contento con ex-
ceder à quanto hasta aora se ha hecho en esta
razon, parece que mira como culpa, no exce-
derse tambien à sí mismo. Tened cuidado con
mi proposicion. Ninguna Clerecia del mundo
Catolico igualó jamás en este punto à la de
Francia, ni de la Francia igualó en tiempo al-
guno à la Clerecia de oy. En los veinte ò treinta
años ultimos habeis concedido al Rey mas,
que nuestros predecesores en todo un siglo. Vo-
sotros habeis dicho de todos modos: tomad se-
gun el Rey lo desea: *Accipite, & dabitur Regi.*
Continuad en favorecer al Estado à propor-
cion de sus necesidades: dad tambien, segun
vuestra facultad lo permite: y esto es lo que
dixe ser conforme à las reglas y practica de la
Iglesia.

Desde el Reynado de Joas era esta una ma-
xima constante de los Pontifices de la ley. Su
mayor cuidado, dice el Espiritu Santo en el li-
bro

bro 4. de los Reyes, era examinar con los Ministros del Principe, quales eran las necesidades

4.Reg. c.12.
v. 10.

de toda la Casa de Dios: *Ascendebat scriba Regis & Pontifex.* Despues de examinado, se proponian como unica regla el estender sus donativos, segun se estendian sus facultades; sin conocer limites en la donacion, que la impotencia de dar mas. Para este efecto hacian dos cosas que nos dejaron para modelo: la una era, reglar desde el principio la magnificencia de sus dones segun el numero determinado de todos los Levitas en general. La otra era, arreglar despues sus imposiciones, segun las facultades de cada Levita en particular: *Effundebantque, & numerabant pecuniam juxta numerum, atque mensuram.*

Ibid. v. 20.

¿Quereis, pues, hallaros siempre en una situacion de ser utiles al Estado? Consultad las fuerzas de el Clero en general: acordaos, que aunque haya siglos que él concurre con sus dones à sostener la Monarquía, todavia no se ha acabado esta obra; y que es interés de la patria, el que continueis los mismos socorros, que los aumenteis, si es posible; que à lo menos, añadais cada quinquenio à vuestras liberalidades un nuevo lustre, y que así se perpetúe vuestra gloria para siempre; porque en este circulo continuo de dones y de presentes; en esta renovacion constante de imposiciones y de subsidios; en esta buelta periodica de socorros y de tributos es en lo que yo fundo la obli-

gacion en que estais de consultar vuestras fuerzas. Sin este cuidado, en lugar de ser util à la nacion; podria venir el Clero à servirse de carga à sí mismo. Quanto mas contribuyen, pues, los bienes de la Clerecía al alivio de el Estado, mas los debeis cuidar para el bien de el Estado mismo.

Aun todavia no es bastante proporcionar vuestros dones con las fuerzas del Clero en general: debeis tambien proporcionar vuestras imposiciones con las fuerzas de cada uno en particular. Quiero, pues, que el Clero general del Reyno todo, sin la menor excepcion, logre cómodamente los medios de cumplir los empeños, que estais próximos à contraer con el Rey: no obstante digo, y es evidente, que si no teneis cuidado de repartir vuestras imposiciones, proporcionandolas con los medios de los particulares, podeis empobrecer à los que no abundan de bienes, destruir à los mas pobres, y privaros à vosotros mismos, en lo venidero, del recurso que podriais hallar en ellos para el bien de el Estado. ¿Pero son los mas acomodados los que llevan siempre la mayor carga? ¿No sucede nunca, que la voluntad pervertida de algunos, oculte parte de sus bienes; que la pretension ò la industria les haga eludir las tasas que se les imponen y les convienen; y que su credito mismo los libre de toda lesion en quanto à esto? Vosotros mismos podeis examinar y decidir. Lo que no admite la menor duda es, que el inter-

196 SERMON PARA LA ABERTURA DE
rés del Estado, pide que pague cada particular
segun las rentas que tiene; segun sus mayores
ò menores cargas; segun hay mas ò menos que
trabajar en su beneficio. Cargad, pues, à los mas
ricos, que tienen de que pagar; no perdoneis tam-
poco à los ociosos, ò que tienen menos que tra-
bajar: es cosa justa, que paguen con su dinero
lo que se perdonan de trabajo. El Estado tiene
necesidad, el Rey lo desea, la Religion lo auto-
riza: en esto lo he dicho todo.

Siendo, pues, vosotros fieles à todas vues-
tras obligaciones para con el Rey, ¿qué no po-
dreis esperar de su Magestad y su zelo para
el bien de vuestras Iglesias? Nosotros hemos
oído decir, exclamaban los Israelitas, que los
Reyes de la Casa de David están llenos de cle-
mencia y de bondad para con sus vasallos: *Au-*
divimus, quia Reges Israel clementes sint. Vamos,
pues, prosiguen, con una entera confianza al
que nos gobierna, que él escuchará nuestras
súplicas: *Egrediamur ad Regem, & ipse salvabit*
animas vestras. ¿Con cuánta mayor razon po-
demos nosotros usar de este mismo modo de
hablar? Sabemos, no solo de oídas, como los
Israelitas, sino por nuestra experiencia misma,
que vemos sobre el Trono igualar en nuestros
Reyes la bondad con el poder. Quando me acuer-
do de un San Luis, que hablaba de sus vasa-
llos como pudiera hablar de sus hermanos: de
un Luis XII. que fue el Padre de su patria; de
un Henrique IV. que fue las delicias de su pue-
blo;

3. Reg. c. 60.
v. 31.

Ibid. v. 31.

LA JUNTA GENERAL DEL CLERO. 197
blo, de un Luis XIII. el mas justo y religioso
Principe de su tiempo; de un Luis el Grande, que
por afecto à su Reyno, se quitaba, hablando à su
Clero, aun las victorias que alcanzaba de los ene-
migos de sus Estados: no estoy seguro, viendo
la sangre de todos estos reflorar en el Trono en
el Augusto Monarca que le ocupa, y está senta-
do sobre nuestras mismas cabezas; ¿y no descu-
briré en él claramente estos mismos sentimientos?
¿No vemos que templa la magestad con la dul-
zura; y que si el Reyno le atrae todos los ome-
nages ácia su alto caracter, la bondad conduce
ácia la misma parte los corazones? Miremosle,
pues, con aquel amor y respeto que le debemos;
deseemos freqüentes ocasiones para darle fre-
qüentes pruebas; y tengamos siempre un zelo ar-
diente del bien de la Religion y de el Estado,
para que despues de haber cumplido todas las
obligaciones, recibamos la recompensa en el Cie-
lo, como lo deseo, en el nombre del Padre, del
Hijo y del Espiritu Santo. Amen.



ORA-